



LABORATORIOS APINEVADA S.L.

★ CONTROL DE CALIDAD
★ ASESORAMIENTO TÉCNICO
★ ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO
★ AGUAS ★ ALIMENTOS

★ ASESORÍA APÍCOLA
★ ANÁLISIS DE MIEL
★ ANÁLISIS DE POLEN
★ ANÁLISIS DE JALEA REAL

C/ BARRANCOS, S/N • TEL. 958 771 131 FAX 958 771 196 • 18420 LANJARÓN (GRANADA)
www.apinevada.com director@apinevada.com

LEGISLACIÓN SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN MIEL. INTERPRETACIÓN. BREVE NOTA INFORMATIVA

En estos meses se han producido cambios legislativos que afectan a los residuos en miel que ya han generado alguna duda entre nuestros clientes.

Desde hace tiempo, el sector apícola está demandando el establecimiento de límites máximos de residuo (LMR) de antibióticos en la miel que permitan un mercado con garantías tanto para los productores como para los compradores.

Recientemente se ha aprobado el *Reglamento de Ejecución (UE) 470/2018* que establece un procedimiento en cascada para determinar el LMR de un determinado compuesto en un alimento. De esta manera, en caso de que el medicamento en cuestión no esté expresamente legislado para un alimento, se puede aplicar el mínimo LMR que se le haya asignado a ese compuesto en otros productos (siempre buscando el tejido / animal más cercano). En el caso de la miel, las abejas están incluidas en este marco legislativo, por lo que habría que aplicar los mínimos LMR establecidos en el *Reglamento (CE) 37/2010* para los compuestos autorizados.

Hasta ahora, al no haber legislación específica, no se permitía la presencia de ninguna cantidad de ningún medicamento veterinario (salvo cumafós o amitraz, que estaban incluidos en el reglamento 37/2010). A partir de la entrada en vigor del Reglamento 470/2018, sí sería legal la presencia de algunos compuestos siempre que esté autorizado su uso en Europa y que provenga de colmenas tratadas en la UE.

Esto plantea varios problemas; por un lado, no es de aplicación para mieles procedentes de países que no estén en la UE, ya que se limita a las colmenas tratadas en la UE con medicamentos autorizados aquí. Para estas mieles, sigue sin haber LMR establecido, por lo que no pueden tener ningún residuo de medicamento veterinario. Esto implica que, en caso de que apareciera un positivo en miel, habría que determinar su procedencia antes de aplicarle el LMR.

Por otro lado, salvo emergencia sanitaria documentada, en la mayoría de los países de la UE no está permitido el uso de antibióticos en las colmenas, por lo que tampoco debería encontrarse ningún residuo en mieles de estos países (como es el caso de España). Si apareciera algún positivo, el productor tendría que aportar documentación que justificara el tratamiento.



LABORATORIOS APINEVADA S.L.

★ CONTROL DE CALIDAD
★ ASESORAMIENTO TÉCNICO
★ ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO
★ AGUAS ★ ALIMENTOS

★ ASESORÍA APÍCOLA
★ ANÁLISIS DE MIEL
★ ANÁLISIS DE POLEN
★ ANÁLISIS DE JALEA REAL

C/ BARRANCOS, S/N • TEL. 958 771 131 FAX 958 771 196 • 18420 LANJARÓN (GRANADA)
www.apinevada.com director@apinevada.com

Estos dos aspectos no se pueden trazar desde el laboratorio con la recepción de una muestra para su análisis; no podemos conocer la procedencia exacta de la miel, las mezclas que lleva o si el productor tenía autorización para un tratamiento concreto.


Por este motivo, nosotros seguiremos trabajando con los límites de detección y cuantificación actuales, aunque en los informes se incluirán los LMR legislados en el caso de que los haya (por ejemplo, para estreptomicinas, tetraciclinas, trimetoprim,...). Esto no quiere decir que se puedan aplicar siempre esos LMR en caso de un positivo (por lo explicado anteriormente), pero son los que define el Reglamento.

Es probable que los compradores sigan exigiendo un producto sin ningún residuo por la dificultad que conlleva la justificación de un positivo (aunque esté por debajo del LMR), por lo que en la práctica seguirá siendo necesario trabajar al nivel más bajo posible.

Probablemente a medio plazo habrá alguna aclaración de la Comisión Europea a este respecto.

Fco. José Orantes Bermejo

Director Técnico



LABORATORIOS APINEVADA, S.L.
C.I.F.: B - 18900084
C/ Barrancos, s/nº
Tlf y Fax.: 958 771 131 / 96
18420 LANJARON (Granada)

Lanjarón (Granada), a 8 de mayo de 2018